

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 – JDU – UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).
JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).

Ciudad de Catacamas, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil veinte.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional decretada por el gobierno de Honduras para enfrentar la pandemia del COVID-19, y atendiendo la recomendación del Consejo de Educación Superior de Honduras, las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) adoptaron la determinación de suspender las actividades académicas presenciales y continuar avanzando por vías no presenciales hasta que las condiciones sanitarias y de salud pública así lo permitan.

CONSIDERANDO: Que el día martes 08 de septiembre del presente año en sesión ordinaria No. 005 – 2020, del Consejo Académico de la UNAG presidido por la Vicerrectoría Académica se conoció y discutió la propuesta de reprogramación de las actividades académicas del III P.A. 2020, bajo la modalidad no presencial en el marco de la situación de emergencia sanitaria nacional COVID – 19.

CONSIDERANDO: Que en el marco de sus funciones la Vicerrectoría Académica ha presentado a la JDU, mediante Oficio No. VRA-UNAG-107-2020 la propuesta de reprogramación de las actividades académicas del III P.A. 2020, bajo la modalidad no presencial en el marco de la situación de emergencia sanitaria nacional COVID – 19.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la Universidad, teniendo bajo su cargo la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de la labor sustantiva de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria: organizar la vida académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional de Agricultura, aprobar el Modelo Educativo y Calendario Académico de la Universidad Nacional de Agricultura, entre otras.



POR TANTO:

En uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 45, incisos b y j del Estatuto de la Universidad y el Artículo 68, incisos b y j del Reglamento de dicho Estatuto la Junta de Dirección Universitaria:

RESUELVE:



PRIMERO: Aprobar la reprogramación de las actividades académicas del III P.A. 2020, bajo la modalidad no presencial en el marco de la situación de emergencia sanitaria nacional COVID – 19.

SEGUNDO: instruir a la Rectoría de la UNAG para hacer oficial la programación de las actividades académicas del III P.A. 2020 conforme al detalle siguiente y difundirlo por los canales y a las instancias correspondientes:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL III PERÍODO ACADÉMICO 2020

BAJO LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL COVID-19

No	FECHA	ACTIVIDAD
1	Septiembre 25 de 2020	Última fecha para defensa PPS Graduación Octubre.
2	Septiembre 26 de 2020	Cierre del II Período Académico.
III Período Académico		
Del 05 de Octubre – 19 de Diciembre de 2020		
3	Septiembre 29 - Octubre 04 de 2020	Matrícula en línea de estudiantes de todas las carreras.
4	Octubre 01-04 de 2020	Feriado Morazánico.
5	Octubre 05 de 2020	Inicio de actividades académicas.
6	Octubre 05 de 2020	Última fecha para entrega de documentos

		Graduación Octubre.
7	Octubre 14-18 de 2020	Matrícula extraordinaria (Adición y cancelaciones de asignaturas) del III P.A. 2020.
8	Octubre 28 de 2020	Ceremonia de Graduación.
9	Octubre 28 - Noviembre 02 de 2020	Primera evaluación parcial del período.
10	Noviembre 03-05 de 2020	Reposición de primera evaluación parcial.
11	Noviembre 03-06 de 2020	Registro en el sistema de calificaciones de primera evaluación parcial.
12	Noviembre 18- 23 de 2020	Segunda evaluación parcial del período.
13	Noviembre 24-26 de 2020	Reposición de segunda evaluación parcial.
14	Noviembre 24-27 de 2020	Registro en el sistema de calificaciones de segunda evaluación parcial.
15	Noviembre 27 de 2020	Última fecha para defensa de PPS Graduación Diciembre.
16	Diciembre 02 de 2020	Última fecha para entrega de documentos Graduación Diciembre.
17	Diciembre 02 de 2020	Presentación de Propuesta de Oferta Académica para el I P.A. 2021 (Decanos, Coordinadores de Carrera, Jefes de Departamento).
18	Diciembre 09-14 de 2020	Tercera evaluación parcial del período.
19	Diciembre 15-17 de 2020	Recuperación del III período académico 2020.
20	Diciembre 16 -18 de 2020	Registro en el sistema de calificaciones de tercera evaluación parcial.
21	Diciembre 18 de 2020	Ceremonia de Graduación.
22	Diciembre 19 de 2020	Cierre del III período académico 2020.

Notas:

1. Las reposiciones parciales y recuperaciones deben hacerse en estricto apego a la normativa vigente aplicable de la Institución y del Nivel de Educación Superior.
2. Debido a la situación sanitaria por la pandemia COVID-19, los feriados correspondientes al mes de octubre podrán ser reprogramados acorde a las disposiciones emitidas por el Gobierno de la República.
3. La programación del año académico 2021 se realizará acorde a nuevas disposiciones emitidas por las Autoridades de Salud correspondientes y las valoraciones del Consejo de Educación Superior y Consejo Superior Universitario de la UNAG.
4. Este calendario es de ejecución obligatoria e inmediata; y solo podrá ser modificado por la autoridad competente.

TERCERO: la presente resolución es de ejecución inmediata y deberá ser comunicada a la Rectoría y la Vicerrectoría Académica de la UNAG para su implementación.
CÚMPLASE.



GUSTAVO ALONSO ARDÓN, M.Sc.
Director Presidente
Junta de Dirección Universitaria



CARLOS ROBERTO MELGAR, M.Sc.
Director Secretario
Junta de Dirección Universitaria



Cc. Archivo